

COMUNICACIÓN EXTERNA

Al contestar cite estos datos:  
Radicado: \*20221100009724\*



Fecha: 04-11-2022

Bogotá, D.C.  
OJ-50-1685-2022

Señor (a)  
**GINA VELASQUEZ**  
JAC SUPERMANZANA I CERVANTES  
Carrera 73 # 6-07sur /Calle 6 sur 72-13 Local 8  
Localidad 8  
Ciudad

Referencia: Traslado alegatos de conclusión, Auto 79 de octubre 27 de 2022  
JAC SUPERMANZANA I CERVANTES, Código 8133  
**Al contestar, favor cite Expediente OJ-3804**

Reciba un cordial saludo,

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes al correo [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co), o de forma personal en la Avenida Calle 22 No. 68C-51, respecto del(os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según el cual "Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos."

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,

PAULA LORENA  
CASTAÑEDA VASQUEZ

**PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ**  
Jefe Oficina Jurídica

Anexos: Auto 79 de 2022

Aprobó: Paula Lorena Castañeda Vásquez – Jefe OJ  
Elaboró: Claudia Marcela Meléndez Guevara - Secretaria OJ  
Revisó: Elsy Alba Vargas - Abogada OJ